

13

10/19



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MES DE MOVIMIENTO	
19 JUN 2019	
Recibido.....	10 ³⁰Hs.
Exp. N°.....	36502.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a través de las dependencias correspondientes, los siguientes puntos acerca de la posible existencia de una planta de procesamiento, y/o acopio de tabaco en la ciudad de Rosario, y la potencial existencia de delitos conexos al caso.

1. Si existe empresa o empresas que declaran entre sus actividades declaradas el procesamiento, acopio, distribución y/o fabricación de cigarrillos o derivados del tabaco en el territorio de la Provincia de Santa Fe.
2. En caso afirmativo adjuntar los datos de ellas, y las verificaciones de cumplimiento de habilitación, funcionamiento y cumplimiento fiscal correspondiente, de manera periódica desde su habilitación formal.
3. Si se ha verificado la existencia de galpones destinados al acopio de tabaco en el territorio provincial, en caso afirmativo suministrar los datos de ubicación y de habilitación.
4. Si el Ministerio de Seguridad ha realizado controles que permitan verificar la no existencia de actividades de fabricación de cigarrillos y/o acopio de tabaco en el ámbito de la Provincia de Santa Fe de manera ilegal o que incumplan las disposiciones fiscales.
5. Si en caso de existir este tipo de empresa tanto de fabricación, como de acopio, ha solicitado a los municipios la información que avale su habilitación, el cumplimiento de la normativa municipal vigente para cada caso, y la no existencia de tergiversación de rubro.
6. Si ha tomado contacto con las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación a los fines de colaborar con las investigaciones en caso de comprobarse la existencia de este tipo de actividades ilícitas o de evasión, falsificación, contrabando o todo aquel delito que se pudiere cometer ante este tipo de actividades.

FUNDAMENTOS:

El pasado 27 de mayo, el personal de la **Sección Seguridad Vial "Rosario-Victoria"** dependiente del **Escuadrón Núcleo 46** de Gendarmería Nacional que se halla a cargo de los controles de ruta del Puente Rosario – Victoria anunció la detención de un camión procedente de la localidad de El Soberbio (Provincia de Misiones) con una carga ilegal de tabaco



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de algo más de 12 toneladas que tenían como destino final a la ciudad de Rosario. En el marco de esas actuaciones tomó la causa el Juzgado Federal de Paraná por infracción a la Ley 22425 "Código Aduanero". (<https://prensagendarmeria.gob.ar/prensa/Transportaba-mas-de-12-toneladas-de-tabaco-a-granel-sin-el-aval-legal/938>)

Previamente, personal de la Sección "San Antonio", de Gendarmería Nacional, juntamente con efectivos de la Sección Núcleo del **Escuadrón 12 "Bernardo de Yrigoyen" de Misiones de esa fuerza de seguridad**, cuando realizaban patrullas nocturnas sobre la Ruta Nacional N° 101, a la altura del Paraje Piñalito Norte, detuvo en la Provincia de Corrientes otra carga con más de 12 toneladas de tabaco, que provenían de la misma zona y también poseía como destino final a Rosario. La carga fue incautada y se inició la correspondiente causa nuevamente por infracción a la Ley 22.415 "Código Aduanero", esta vez a cargo del Juzgado Federal de Eldorado (Misiones), quien dispuso el secuestro de la carga de tabaco, y de toda documentación relacionada a la investigación de la causa que se inició. (<https://prensagendarmeria.gob.ar/prensa/Secuestran-mas-de-12-toneladas-de-tabaco-procesado/920>)

Llama la atención la cantidad de mercadería, el tipo de producto que se secuestró, y a la vez que también el hecho de que ambas cargas poseyeran el mismo destino, es decir Rosario.

A su vez, es llamativa la proximidad de ambos secuestros, que permiten especular que esos envíos interceptados pudieran ser parte de una serie de cargamentos que anteriormente han circulado en ese mismo circuito, con fines delictivos.

Pero más preocupante aún, es el silencio que se observa en nuestra provincia sobre el tema, tanto por el volumen de las cargas como por los delitos que pueden cometerse con ellos, tales como evasión fiscal, contrabando, lavado de dinero, falsificación, etc.

Como se puede observar, el volumen de las cargas representan la materia prima necesaria para la fabricación de alrededor de un millón de paquetes de cigarrillos, lo que a la vez significa un valor cercano al millón de dólares como mínimo y considerando que no se hayan efectuado acciones similares con anterioridad.

Para tener idea del volumen, debe considerarse que representa alrededor de tres contenedores para comercio internacional por barco, tanto para el comercio legal como para contrabando, actividad que la Comunidad Europea viene denunciando como en vías de incremento en el intercambio entre ese continente y Sud América



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Como se puede observar, para la realización de semejante acción, es necesaria la existencia de una estructura y una logística de importancia, ya que a la materia prima secuestrada debe agregarse la provisión de material impreso para los embalajes, máquinas para producir cigarrillos, y empaquetarlos, depósitos, camiones para transportarlos, y un número importante de personal para cada una de las etapas de fabricación y distribución.

Por otro lado, es casi imposible que esas tareas pudieran desplegarse sin que se monte una estructura de fabricación, depósito y distribución que posea una pantalla legal que disimule el accionar, para lo cual debería constar en los registros comerciales de la provincia de Santa Fe, alguna empresa que se haga cargo de la parte lícita del comercio en lo que hace a manufactura acopio y distribución.

En tal sentido, además de las habilitaciones para tales operaciones, deberían existir inspecciones de parte de los diferentes organismos oficiales de control acerca de los cumplimientos de las normas de fabricación, acopio, comercialización y cumplimiento de las obligaciones fiscales de esa actividad, o que verifiquen la tergiversación de rubro, lo cual debería controlarse periódicamente.

Tampoco debe dejarse de lado, que este tipo de actividad referido a la manufacturación de tabacos es desde hace largos años, una actividad siempre tenida como actividad comercial de riesgo, tanto de evasión impositiva como de contrabando, falsificación y, con estrechos lazos en no pocos casos con el narcotráfico.

Baste recordar que el denominado “Rey de la Efedrina”, Mario Segovia comenzó a ser investigado en los primeros hechos delictivos, precisamente por el contrabando y la evasión fiscal mediante el comercio ilegal de cigarrillos y también sus primeros actos se registraron en la ciudad de Rosario. (<https://www.lacapital.com.ar/policiales/un-empresario-local-la-lupa-las-causas-del-rey-la-efedrina-n325734.html>, y también es posible consultar sobre este tema, en la página web <http://www.bcconsultores.com.ar/clipping/noticias/newsprint.php?content=contentnews&Id=13902>)

Y en similar sentido, cabe recordar que en el año 2012 la Policía Federal Argentina cerró una fábrica que se dedicaba a fabricar cigarrillos y a falsificar marcas importantes, que funcionaba en Villa Gobernador Gálvez. (<https://www.lacapital.com.ar/descubren-una-fabrica-cigarrillos-truchos-villa-gobernador-galvez-n382335>)

Pero también se debe considerar que en no pocos casos similares esta actividad suele ser realizada por gente ligada al




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

narcotráfico tal como lo demuestran los documentos y las declaraciones que realizan autoridades como Europol, las agencias de controles aduaneros de Estados Unidos, e incluso diversos organismos dependientes de las Naciones Unidas. (<https://www.cronista.com/economiapolitica/Especialistas-advierten-sobre-el-comercio-ilegal-y-el-contrabando-de-tabaco-20180930-0005.html>).

Este último organismo internacional advierte a su vez que actualmente el 14 % de los cigarrillos vendidos en Argentina proceden de origen ilegal, cifra que se eleva al 22% en Chile y al 48% en Brasil según se anunció en octubre de 2018 en el Seminario Internacional “Comercio Ilegal y Contrabando. Una amenaza global”, realizado en Santiago de Chile con el auspicio de la Organización Mundial de la Salud.

Ante la importancia del caso, el silencio oficial y de los medios de comunicación, y la posible alta gravedad de los delitos que pudieran surgir de las debidas investigaciones, pido a mis pares, me acompañen con el presente proyecto.


HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial